

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE  
SAN LUIS

CONVOCATORIA A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y  
OPOSICIÓN

*Un cargo de: "JUEZ DE LA CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS, LABORAL, PENAL Y CORRECCIONAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CONCARAN"*

*Un cargo de: "JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS, LABORAL, FAMILIA, MENORES E INSTRUCCIÓN EN LO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA TERRITORIAL EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE EN EL DEPARTAMENTO GOBERNADOR DUPUY DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA Y ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE BUENA ESPERANZA"*

Se comunica que en autos ADM 7837/19 se ha dictado la siguiente providencia: "San Luis, 08 de mayo de dos mil diecinueve.- CONVOQUESE a concurso de antecedentes y oposición para cubrir los cargos de: " JUEZ DE LA CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS, LABORAL, PENAL Y CORRECCIONAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CONCARAN" Y " JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS, LABORAL, FAMILIA, MENORES E INSTRUCCIÓN EN LO PENAL,

**CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA TERRITORIAL EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE EN EL DEPARTAMENTO GOBERNADOR DUPUY DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA Y ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE BUENA ESPERANZA".-**

*Hágase saber a los postulantes que deberán observar el procedimiento de inscripción on line, adoptado en fecha 20/02/2018 por Acta N° 08 del Consejo de la Magistratura, conforme se indica en la página web del Consejo de la Magistratura ([consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar](http://consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar)) presentando por dicho medio, firmada digitalmente, la documental que prescriben los Arts. 3 y 4 incs. d), e) y f) de la Ley N° VI-0615-2008 -de originales o copias debidamente certificadas por Escribano, Secretario del Juzgado de Paz Letrado, Juez de Paz Lego o Policía de la Provincia-, la que acredite el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para el cargo, y certificado de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia expedido dentro de los seis meses a la fecha de presentación, todo lo que se encuentra detallado en el ícono "requisitos" de la referida página web del Consejo de la Magistratura. No se admitirá, a dichos efectos, remisión a carpetas presentadas con anterioridad. - La inscripción pertinente deberá efectuarse en forma on line a través de la página web dentro de los días 27/05/2019 al 31/05/2019. Asimismo, deberán presentaren Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, a los fines de su reserva en Secretaría, carpeta con el soporte papel de la documentación de la inscripción on line, en original o copia certificada, dentro de las 48 horas de finalizado el período de inscripción.-*

*No será procedente el plazo de gracia para las presentaciones que se realicen en los Concursos que tramitan en el Consejo de la Magistratura conforme Acta N° 08 de fecha 20/02/2018, del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.- Los postulantes deberán someterse a las*

*Audiencias Públicas de evaluación técnica y conocimiento personal y verbal que establecen los Arts. 7, 8 y 9 de la Ley N° VI-0615-2008. El temario de contenidos mínimos se encuentra publicado en la mencionada página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis. -*

*El examen escrito se realizará el día 08/08/2019 a partir de las ocho horas (08:00) y las audiencias de conocimiento personal y examen verbal, desde el día 09/08/2019 a partir de las ocho horas (08.00). Los mismos se llevarán a cabo en el Palacio de Justicia, sito en calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis. –*

*Asimismo los postulantes al cargo de “JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS, LABORAL, PENAL Y CORRECCIONAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CONCARÁN” podrán optar para la realización de los mencionados exámenes de idoneidad técnica, por materia civil, comercial, minas y laboral o penal y correccional, lo que deberán manifestar mediante comunicación dirigida al Consejo de la Magistratura, dentro del período de inscripción.-*

*Ello en virtud de lo resuelto en Acta N° 43 de fecha 27/07/2018, en atención a la amplitud de la competencia material de tal cargo y tratándose de un tribunal que cuenta con dos (2) Salas, una con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y la otra con competencia en lo Penal y Correccional, según lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2004 y modificatoria, como así también la circunstancia de que quienes concursan ya cuentan con diez (10) años de ejercicio en la profesión por ser este un requisito para tal cargo, artículo 202 inc. 4 de la Constitución Provincial.-*

*PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en el diario de mayor circulación Provincial por tres días y en la página web del Consejo de la Magistratura. – ” FDO. Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis. –*

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el Sistema de Gestión Informático por la Dra. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes, Secretaria del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita. -